

Política de vidrios, madera y plásticos.

En Dacsa Group exponemos la presente declaración de **POLITICA VIDRIOS, MADERA Y PLÁSTICOS** y nos comprometemos a difundirla en toda la empresa y en lo que proceda, a nuestros proveedores, nuestros clientes y otras partes interesadas.

El vidrio, el plástico quebradizo y la madera son materiales que pueden tener varias aplicaciones dentro de las zonas de producción de nuestras fábricas, sin embargo, astillas de vidrio, madera o pedazos de plástico en un alimento representan serios peligros que pueden causar graves daños a la salud de un consumidor. Para evitar tal contaminación y mantener la salubridad, inocuidad y calidad de nuestros productos, En Dacsa Group aplicamos de forma sistemática un control de estos materiales en cada planta, con el fin de prevenir que éstos entren en contacto con nuestros productos alimenticios o superficies en contacto con alimentos que potencialmente puedan ser el origen una adulteración.

◆ Alcance:

Todas las personas que trabajan en todas las sedes del Grupo.

◇ Objetivos de esta política:

◆ VIDRIOS Y PLÁSTICOS QUEBRADIZOS:

Nuestra Política establece que no se debe ingresar vidrio y plásticos quebradizos en las Plantas de Dacsa Group. Si hay vidrio o plástico por fuerza mayor, lo tendremos controlado a través de un inventario mensual en planta e inspecciones periódicas según una evaluación del riesgo, siguiendo los procedimientos implantados en cada planta según el estándar BRC (British Retail Consortium) de seguridad alimentaria. o de productos.

◆ MADERA:

El uso de la madera dentro de las zonas de producción y almacenes de las plantas de Dacsa Group quedará reducido al mínimo siempre que sea posible, en cualquier caso, queda prohibida la entrada de cualquier tipo de material de madera en las zonas de producción. Si hubiera madera por fuerza mayor, la tendremos controlada a través de un inventario mensual en planta e inspecciones periódicas según una evaluación del riesgo, siguiendo los procedimientos implantados en cada planta según el estándar BRC (British Retail Consortium) de seguridad alimentaria.

◆ Vigencia:

Enero 2021.

PRESIDENTE



RICARDO CÍSCAR MARTÍNEZ

CONSEJERA DELEGADA



ARACELI CÍSCAR GARCÍA

CONSEJERO DELEGADO



RICARDO CÍSCAR GARCÍA

DIRECTOR GENERAL



SANTIAGO MARTÍN RATERA